



Facultad de
Ciencias Económicas

TRELEW, 18 ABR 2011

VISTO:

La Nota N° 023/11 SA y el Artículo 35 del Estatuto; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota indicada en el Visto, el Secretario Académico propone la contratación de docentes para el dictado de asignaturas de la Licenciatura en Economía, bajo la modalidad de Contratos de Locación de Obra (CLO), para el ciclo lectivo 2011;

Que dichas propuestas están enmarcadas en el Artículo 35 del Estatuto y conforme las Ordenanzas CS Nros. 020 y 051 y Resolución CS N° 110/08;

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento se expidió favorablemente conforme el Despacho N° 19/11;

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado por unanimidad en sesión ordinaria del día 09 de Abril de 2011.

POR ELLO:
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- **Aprobar**, los Contratos de Locación de Obra, de los docentes que se detalla en Anexo de la presente Resolución, cuyo monto se encuentra establecido por la Resolución C.S. N° 110/08, para el dictado de las asignaturas y cuya carga horaria se indica en cada caso, desde el 1° de abril de 2011 y hasta el 29 de febrero del 2012, en el marco del Artículo 35 del Estatuto, Profesores Contratados, y en un todo de acuerdo al Régimen de Profesores Viajeros, conforme las Ordenanzas CS Nros. 020 y 051.-

ARTICULO 2°.-Asignar la responsabilidad del dictado de las cátedras Moneda Crédito y Bancos y Política Económica a los docentes Lucio SIMPSON y Nicolás SALVATORE.

ARTICULO 3°.- Reconocer los gastos de traslado desde la ciudad de origen de cada uno de ellos y hasta la sede donde deba desempeñarse, constando que los gastos de alojamiento, comida y movilidad en Sede correrán por cuenta del docente contratado.

ARTICULO 4°.- El alta y duración de cada contratación será dispuesta por el Sr. Decano atendiendo la necesidad académica y disponibilidad financiera de la Universidad, para atender los gastos.-

ARTICULO 5°.- El gasto que origine la presente será atendido con la partida presupuestaria asignada a tal efecto.

ARTICULO 6°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a los interesados y cumplido, archívese.-




Cr. RICARDO M. BARRERA
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

RESOLUCION N°

056/11

CDFCE..-



Facultad de
Ciencias Económicas

ANEXO A LA RESOLUCIÓN N° 056/11 CDFCE.-

Sede Trelew:

APELLIDO Y NOMBRES	TIPO	ASIGNATURA	HORAS SEMANALES
<i>SIMPSON, Lucio Mariano (1)</i>	CLO	Moneda Crédito y Bancos	16 horas
<i>SALVATORE, Nicolás (1)</i>	CLO	Moneda Crédito y Bancos	16 horas
<i>SIMPSON, Lucio Mariano (2)</i>	CLO	Política Económica	8 horas
<i>SALVATORE, Nicolás (2)</i>	CLO	Política Económica	8 horas

(1) *Asignar mensualmente el monto establecido por Res. CS N° 110/08, actualizado.*

(2) *Sin renta.*